Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000833

Resolución N° 1121 /2.022 I.

VISTO: 29 JUL 2022

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 denominado *"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.078;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2022, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 *"De Contrataciones Públicas"*, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 9. Recomendación, cuanto sigue:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Se sugiere adjudicar a la firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*50131702-011*	*Leche entera liquida UAT.*	*Unidad*	*TETRAPAK*	*801.576*	*LACTOLANDA*	*PARAGUAY*	*5.700*	*4.568.983.200*
								TOTAL	*4.568.983.200*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.494, de fecha 26 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa VEGA S.A en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL- ID Nº 404.078, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000832

Cont. Resolución Nº 1121 /2.022 I. 29 JUL 2022

Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominado N° 01/2022 denominado *"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 404078*, a la firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200. (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT	Unidad	TETRAPAK	801.576	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.700.	4.568.983.200.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 13 OCT 2022

Recibido: RICHARD Hora: 11:30

JM/Nº 2.153/22
(Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres / Veintidós)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.357/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.121/2022 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, denominada "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 14 de setiembre del 2022 tuvo entrada el Mensaje Nº 1.357/2022 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 21 de setiembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, acordando su remisión a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, siendo recepcionado el 26/09/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.357/2022 S.G., DE FECHA 14/09/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.121/2022 I., de fecha 29 de julio de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominado N° 01/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*50131702-011*	*Leche entera líquida UAT.*	*Unidad*	*TETRAPAK*	*801.576*	*LACTOLANDA*	*PARAGUAY*	*5.700*	*4.568.983.200*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.121/2022 I., DE FECHA 29/07/22:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 denominado "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.078; y,*

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, *por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 21 de julio de 2022, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9. Recomendación, cuanto sigue:*

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Se sugiere adjudicar a la firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, *por el monto total de Gs. 4.568.983.200 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera líquida UAT.	Unidad	TETRAPAK	801.576	LACTOLANDA	PARAGUAY	5.700	4.568.983.200
								TOTAL	4.568.983.200

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.494, de fecha 26 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa VEGA S.A. en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 - "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.078, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:***

"Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominado N° 01/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*50131702-011*	*Leche entera líquida UAT.*	*Unidad*	*TETRAPAK*	*801.576*	*LACTOLANDA*	*PARAGUAY*	*5.700*	*4.568.983.200*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 5.494, de fecha 26 de julio de 2022, en su parte conclusiva, expresa*: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa VEGA S.A. en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.078, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.*

Que, a través del Mensaje N° 1.357/2022 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.121/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al cuadro inserto en la referida resolución.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomienda HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal; APROBAR el contrato firmado con la empresa adjudicada; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 1.121/2022 I.,** remitida a través del Mensaje N° 1.357/2022 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominado N° 01/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.078, a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 4.568.983.200 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*50131702-011*	*Leche entera líquida UAT.*	*Unidad*	*TETRAPAK*	*801.576*	*LACTOLANDA*	*PARAGUAY*	*5.700*	*4.568.983.200*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y a la Firma VEGA S.A., con RUC N° 80028429-1, remitido por Mensaje N° 1.357/2022 S.G.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción, 1 - OCT 2022

vj.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal